



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N° 005 - 2022 - HNSEB  
“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) MEDICO CIRUJANO PARA EL  
AREA DE EXPANSION DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES”**

**I. GENERALIDADES**

**1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Area de expansión Covid-19

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal del HNSEB

**II. Base Legal.**

- a. Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- h. Decreto de Urgencia N°001-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19
- i. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- j. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

**“Año de la universalización de la salud”****III. PERFIL DEL PUESTO.**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	Experiencia Profesional de 01 año de ejercer la carrera.
<b>Competencias</b>	Brindar atención médica integral de los pacientes, del área de expansión COVID-19 para triaje diferenciado, realizando atenciones de monitoreo
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Médico Cirujano.</li> <li>• Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>• Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte vital básico</li> <li>• cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público o privado como mínimo de un (01) año.</li> <li>• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.</li> <li>• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez</li> </ul>

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:****Principales funciones a desarrollar:**

1	Realizar la atención médica integral de los paciente, del área de expansión COVID-19 para traje diferenciado, realizando atenciones de monitoreo, seguimiento.
2	Realizar la Atención integral de emergencia de los pacientes del área de expansión COVID 19
3	Realizar la Atención de emergencia de los pacientes de prioridad III, que lo requieran.
4	Realizar la Atención en el tópico de atención aislados del área de COVID 19 según la programación o cuando se requiera.
5	Asistir y apoyar en el traslado de pacientes prioridad I y II dentro y fuera del hospital
6	Activar el sistema de alarma y convocar al equipo de profesionales medico cumpliendo con las normas y procedimientos para la atención inmediata del pacientes con Prioridad de atención I(Uno).Verificar que los médicos asistentes de las 4(cuatro) especialidad básicas acuden a la convocatoria de la alarma .
7	Participar en la implementación y cumplir las normas y procedimientos del sistema de atención de Emergencia para pacientes COVID-19
8	Realizar las atenciones de Emergencia de acuerdo a la Normativa vigente para pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.
9	Registrar la ficha de atención de emergencia y /o la historia clínica de emergencia y cumplir con la documentación clínica y los registros médicos según norma técnica de salud N°0139-2018/MINSA-DGAIN de gestión de historias clínicas, NTS N°042 de los Servicio de Emergencia, Registro del CIE 10. NTS N° de Referencia y Contra referencia más el informe Médico y el correcto llenado del FUA (paciente SIS).

**“Año de la universalización de la salud”**

10	Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.
11	Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.
12	Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores.
13	Apoyar la elaboración de la información estadística de su área y del servicio.
14	Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Área de Expansión Covid-19.
<b>Duración del contrato</b>	Del 22 de enero al 28 de febrero de 2022
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 9,000 soles (nueve Mil y 00/100 Soles)

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO**

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el portal web institucional.	19-20 de enero 2022	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario link <a href="https://forms.gle/KNhr5LPKXMRtg24B8">https://forms.gle/KNhr5LPKXMRtg24B8</a>	Del 19-20 de enero de 2022	Oficina de Personal
Evaluación Curricular	21 de enero 2022	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados en la página web institucional	21 de enero 2022	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Suscripción de Contrato y evaluación médica	22 de enero 2022	Oficina de Personal
Inicio de labores	22 de enero 2022	Área de Expansión Covid

**VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

*“Año de la universalización de la salud”*

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.****a. Declaratoria del proceso como desierto**

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**b. Cancelación del proceso de selección.**

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

**IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE****SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR****OBLIGATORIOS**

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2021 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/KNhr5LPKXMRtg24B8> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae descriptivo (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**FACULTATIVOS**

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N° 061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ**



*“Año de la universalización de la salud”*

no tomará en cuenta la solicitud.

El personal del **Hospital Sergio E. Bernales** que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, será en iguales condiciones con los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

2. **DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será **ELIMINADO**.

3. **DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

4. **PROCESO DE ENTREVISTA PERSONAL**

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal, en la entrevista se evaluará los siguientes puntos: Evaluación de Competencias, de habilidades cognoscitivas, habilidades psicotécnicas y opcionalmente las psicológicas.

5. **RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)). Una vez, firmada el Acta se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

**NOTA:** \*\*\*Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>